

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Código MECD:	2503012
Denominación:	Graduado o Graduada en Artes Escénicas
Universidad:	Universitat de Girona
Centro/s:	Escola Universitària ERAM
Rama/s:	Artes y Humanidades
Créditos:	240 ECTS
Fecha de verificación:	7 de octubre de 2014
Fecha de la última acreditación:	11 de marzo de 2021
Fecha de la visita externa:	16 de marzo de 2026

Introducción

El artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regula el procedimiento para la renovación de la acreditación de los títulos impartidos en centros no acreditados institucionalmente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La evaluación de la solicitud de renovación de la acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de personas expertas externas que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada.

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La Comisión específica de evaluación en el ámbito de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de 28 de julio de 2026, ha evaluado la documentación asociada al proceso de acreditación una vez que el Ministerio competente en materia de universidades ha trasladado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y emite el siguiente informe **FAVORABLE**.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

Dimensión

1. Calidad del programa formativo
2. Pertinencia de la información pública
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad
4. Adecuación del profesorado al programa formativo
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje
6. Calidad de los resultados del programa formativo

Resultado

Se alcanza
Se alcanza
Se alcanza con condiciones
Se alcanza con condiciones
Se alcanza con condiciones
Se alcanza

Valoración global

Acreditado con condiciones

Áreas de mejora

- Acelerar la creación e implantación de un SIGC del centro
- Implementar las encuestas de satisfacción del PTGAS.
- Alcanzar los baremos de profesorado doctorado y acreditado requeridos por el Real Decreto 640/2021.
- Dotar al PAT de una estructura formal propia, incorporando objetivos, metodología y periodicidad de las tutorías. Avanzar en la sistematización y formalización de la orientación académica.
- Implementar al menos un fondo bibliográfico específico bien dentro de la misma escuela, bien en la Biblioteca Pública lu Bohigas con la que se comparten instalaciones.

El/la presidente/a de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Artes y Humanidades



Rosa María Capel Martínez

Barcelona, 28 de julio de 2026

ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas

1. Calidad del programa formativo

1.1. El plan de estudios responde adecuadamente a la temática y objetivos formativos de la titulación. Los resultados de aprendizaje se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de la titulación. Los objetivos, resultados de aprendizaje y plan de estudios se corresponden con los definidos en la última memoria consolidada de la titulación.

1.2. La mayoría de los estudiantes matriculados presentan un perfil de ingreso adecuado para alcanzar los resultados de aprendizaje pretendidos. El número de estudiantes matriculados/das es coherente con el número de plazas ofertadas.

1.3. El despliegue de la titulación es coherente y adecuado en cuanto a la temporalidad, carga docente, coordinación y supervisión.

1.4. La aplicación de las diferentes normativas se realiza de forma adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.

2. Pertinencia de la información pública

2.1. Se ofrece información pertinente sobre las características del programa y su desarrollo operativo. La información es clara, legible, agregada y accesible a los grupos de interés.

2.2. La institución publica información sobre los resultados académicos y de la satisfacción de la titulación.

3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad

3.1. El SIGC dispone de procesos implementados que facilitan parcialmente el diseño y aprobación de las titulaciones, así como su seguimiento y acreditación.

3.2. El SIGC dispone de un proceso implementado que gestiona parcialmente la recogida de resultados relevantes, con la existencia de un cuadro de indicadores con información parcial también sobre su evolución temporal. El SIGC solo recoge información sobre la satisfacción de los estudiantes en relación con aspectos parciales del programa formativo (por ejemplo, sobre el binomio asignatura-profesor/a).

3.3. El SIGC dispone de un proceso implementado para su revisión que se concreta en un informe que recoge la reflexión sobre el funcionamiento del SIGC y que incluye los cambios realizados en el sistema. Las acciones de mejora del SIGC tienen un alcance y priorización parciales, y su seguimiento no es sistemático.

4. Adecuación del profesorado al programa formativo

4.1. Una parte del profesorado dispone de la calificación académica y los reconocimientos externos establecidos y/o no todo el profesorado tiene la experiencia adecuada para el desarrollo de la formación encomendada. El centro tiene establecidos criterios para la asignación de docencia. El estudiantado está satisfecho con la competencia docente del profesorado.

4.2. La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores son suficientes para impartir la titulación y atender al estudiantado matriculado. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3. El profesorado dispone de soporte institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente e investigadora.

5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

5.1. El personal de administración y servicios dispone de la calificación y experiencia adecuadas para el desarrollo de sus funciones. La estructura de la plantilla del personal de administración y servicios y el número de personas trabajadoras son adecuadas para atender al estudiantado y garantizar el funcionamiento de recursos e infraestructuras.

El personal de administración y servicios dispone de soporte institucional para desarrollar sus funciones y progresar profesionalmente.

5.2. Se pone de manifiesto la eficacia parcial del plan de acción tutorial y de orientación académica como elemento fundamental de apoyo al estudiantado en el proceso de enseñanza y aprendizaje. La orientación profesional presenta carencias, detectadas por las evidencias disponibles y la inadecuación de algunas de las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución, etc.). El estudiantado y las personas tutoras están satisfechos con los servicios de orientación académica y profesional.

5.3. Las infraestructuras docentes y de apoyo al aprendizaje dan respuesta adecuada a las necesidades de aprendizaje del estudiantado (equipamiento pertinente y suficiente, e instalaciones adecuadas). Los fondos de la biblioteca presentan algunas carencias documentales y/o problemas de accesibilidad.

6. Calidad de los resultados del programa formativo

6.1. Las evidencias documentadas de los logros del estudiantado ponen de manifiesto un adecuado nivel de consecución de los resultados de aprendizaje y satisfacen suficientemente los requisitos del nivel especificado en el MCQES para la titulación. Las evidencias documentadas de los logros del estudiantado ponen de manifiesto que los TFG responden al nivel del MCQES requerido para la titulación. La mayoría de TFG responden a una planificación temática acorde con los grupos y líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado. Las evidencias documentadas de los logros del estudiantado ponen de manifiesto que las prácticas académicas externas responden al nivel del MCQES requerido para la titulación. Las prácticas académicas externas se realizan mayoritariamente en centros adecuados.

6.2. La metodología y actividades docentes están diseñadas con el objetivo de ofrecer oportunidades al alumnado para integrar los resultados de aprendizaje. Los sistemas y criterios de evaluación son adecuados para certificar y discriminar a los resultados del aprendizaje. Los TFG se supervisan y evalúan con criterios adecuados. Las prácticas académicas externas se supervisan y evalúan con criterios adecuados.

6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de la mayoría de los indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes. La tasa de ocupación de la población titulada es similar a la del grupo de referencia. La tasa de adecuación de la población titulada es similar a la del grupo de referencia. La titulación dispone de mecanismos para conocer la inserción laboral de la población titulada, pero no dispone todavía de datos suficientes para poder valorar este apartado.